

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y de la Comunicación por la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600398
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y de la Comunicación por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

En el Autoinforme se indica que en líneas generales el Programa de Doctorado se está implantando de forma satisfactoria, siguiendo la memoria verificada. Se destacan la tasa de éxito (66,67%) y porcentaje de doctores con mención internacional (100%). El número total de alumnos matriculados en el curso 2015-2016 es de 20, de los cuales de nuevo ingreso son 13 (100% de las plazas ofertadas).

La página web del programa de doctorado ofrece información actualizada sobre los aspectos relacionados con el programa de doctorado. Se indica que esta información se revisa periódicamente como parte del proceso de seguimiento establecido

Id. ministerio:5600398

por la Universidad de Jaén por parte del responsable administrativo de la Escuela de Doctorado, no existiendo dificultades en la plataforma de acceso y admisión de alumnado. Se indica, asimismo, que la información de la página web se revisa periódicamente. Además, se describe en detalle cada apartado.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Doctorado revisa con periodicidad anual los diferentes aspectos de diseño y resultados del título, permaneciendo actualizados el plan de estudios y las competencias. Asimismo, se llevan a cabo acciones de mejora.

En el próximo Autoinforme se debe demostrar que la información publicada en la página web está actualizada y que no existen dificultades en la plataforma de acceso y admisión de alumnado, RESUELTA.

Se recomienda que en cada Comisión de Garantía de Calidad identifiquen las debilidades y las mejoras necesarias para resolverlas, con un plan que incluya planificación de su ejecución en el tiempo, identificando responsables para su puesta en marcha.

RESUELTA.

Recomendación:

Se recomienda modificar el número de plazas de nuevo ingreso en el siguiente informe de modificación del título.

2. Información Pública Disponible.

Satisfactorio

El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza aprendizaje) y a la sociedad.

Recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Atender las peticiones respecto a la mejora de sistemas de información previos del título en la Web. RESUELTA.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El Autoinforme incluye información detallada de los resultados de los procedimientos (con sus correspondientes indicadores) que forman parte del SGICD. Presentando los valores estimados para dichos indicadores en la última memoria verificada del doctorado, la evolución y una comparativa entre los diferentes cursos, así como con indicadores internos y externos. Aun así, todavía faltan en el autoinforme datos sobre movilidad y producción científica de los supervisores y doctorandos, y se podrían mejorar datos de los egresados.

Se indica que la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación fue constituida en la sesión del 26/01/2016 y está publicada en el autoinforme de seguimiento.

De los datos presentados se constata que los investigadores en formación se muestran satisfechos con el funcionamiento del Programa de Doctorado en sus aspectos principales, que el equipo de investigadores del Programa (tutores y directores) tiene una calidad contrastada, que el Programa se ha implantado con éxito, contando con el número de doctorandos activos que se estableció como referencia y una tasa de éxito a 3 años cercana a la estimada y que el programa de Doctorado proporciona una formación práctica altamente especializada que facilita la inserción laboral de los egresados.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

En futuros Autoinformes se debe añadir información detallada de los resultados de los procedimientos (con sus correspondientes indicadores) que forman parte del SGICD. Presentando los valores estimados para dichos indicadores en la última memoria verificada del doctorado, la evolución y una comparativa entre los diferentes cursos, así como con indicadores internos y externos. RESUELTA.

Recomendación:

- Mejorar la información sobre movilidad y producción científica de los supervisores y doctorandos y sobre los egresados.
- Se debe implementar un sistema de gestión documental.

4. Profesorado.

Mejorable

En el Autoinforme de seguimiento se indica que el profesorado perteneciente al Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicación ha permanecido inamovible desde su aprobación e inclusión en la memoria de verificación del título y sigue cumpliendo los requisitos de calidad exigidos. Según indicadores de calidad aportados en otros apartados el Programa de Doctorado cuenta con un equipo de 29 investigadores. La media del número de tramos de investigación concedidos por la CNEAI a los investigadores que han tutelado, dirigido o codirigido a alumnos del Programa de Doctorado es de 1,75, lo que acredita una experiencia de investigación con resultados acreditados de 10 o más años en la mayoría de los formadores. Se infiere que la ratio tutores-alumnos es adecuada, con un 70% del total de profesores adscritos al Programa de Doctorado dirigiendo tesis. Se adjunta una encuesta que muestra la evolución satisfactoria del programa del doctorado

Se indica en el autoinforme que el número de líneas de investigación asociadas al Programa de Doctorado es de 9, con un total de 29 profesores/tutores asociadas a ellas, para 20 alumnos matriculados. La ratio de profesores por línea es baja para desarrollar un plan de investigación potente y ambicioso.

En el autoinforme se indica que la Universidad de Jaén dispone de un programa de formación de Personal Docente e Investigador, aunque se considera que dicho programa no está destinado a aspectos específicos del doctorado como formación de nuevos directores o profundización en algunas de las líneas de investigación. Se trata de suplir con actividades internas realizadas por los Grupos de Investigación, la Comisión del Programa de Doctorado y el Centro de Estudios Avanzados en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Se indica igualmente que, en cuanto a la labor docente, las actividades formativas de carácter específico son propuestas por los diferentes tutores del Programa de Doctorado y evaluadas, programadas y coordinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. La información está publicada y disponible. Sin embargo, se indica la falta de información y revisión anual de la actividad del profesorado tanto en la docencia dentro del mismo como en la tutorización o dirección de tesis doctorales, así como la falta de una iniciativa específica para la internacionalización del profesorado tanto para el profesorado del Programa como para posibles colaboradores de universidades internacionales.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

En futuros Autoinformes se recomienda incluir información más detallada y específica sobre el número de profesores tutores en relación al número de estudiantes, realizando un análisis y valoración de la situación. RESUELTA.

Recomendación:

- Agrupar líneas de investigación para tener grupos de investigación más potentes y buscar sinérgias.
- Establecer un procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo que unifique y

optimice iniciativas del conjunto de la universidad y de otros programas de doctorado.

- Establecer un procedimiento de información y revisión anual de la actividad del profesorado tanto en la docencia dentro del mismo como en la tutorización o dirección de tesis doctorales por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación...

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En el Autoinforme de seguimiento se indica que los recursos materiales, el Programa de Doctorado de Tecnologías de la Información y Comunicación dependen directamente de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén y los espacios transversales los proporciona la propia Universidad. Además, hay equipamientos específicos asignados a los propios grupos de investigación participantes del Programa. Todas las infraestructuras disponen de una asignación económica para su renovación. Tanto el alumnado como el profesorado tutor o director de tesis tienen una valoración media-alta, alrededor de 4,25 (s/ 5) de los recursos

Los recursos del personal de administración y servicios son compartidos por todos los Programas de Doctorado dependientes de la Escuela de Doctorado, pero la valoración de encuestas últimas personal y alumnos es alta.

Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo. RESUELTA.

Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos. RESUELTA.

Buenas prácticas:

Todas las infraestructuras disponen de una asignación económica para su renovación.

6. Indicadores.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se presentan y se analizan los indicadores cuantitativos más importantes relativos a los diferentes procedimientos establecidos por el SGC del programa. El Autoinforme se muestran valores de resultados y otros indicadores, mostrando valores para todos ellos, que abordan los aspectos más relevantes en el desarrollo del título y se identifican áreas de mejora.

Finalmente, respecto a los valores de satisfacción con el Programa de Doctorado, tanto los ya titulados como el profesorado le asignan una nota elevada, 4,00 y 3,85 respectivamente. El valor es algo inferior en los alumnos actuales 3,67, según se indica en el autoinforme.

Sin embargo, no se incluye en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

En futuros Autoinformes se debe incluir todos los indicadores aprobados por el SGC del programa de doctorado y la Universidad de Jaén, así como un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar más ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora. RESUELTA.

Se debe contextualizar los datos obtenidos de los indicadores, realizar un análisis de los mismos y en su caso, establecer

acciones para la mejora. RESUELTA.

Recomendación:

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

- Se recomienda en el "procedimiento para la evaluación y mejora de los resultados del programa de movilidad" estructure más la información aportada de manera que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación de los mismos, etc.) y de los resultados esperados respecto a los elementos anteriormente descritos especificando los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo). RESUELTA

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

- Se recomienda en el procedimiento para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida describir el método previsto para recoger información de las variables identificadas, la frecuencia con que se llevará a cabo, quién o qué organismo será el encargado de recogerla y de analizarla.

- Se recomienda concretar el procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, especialmente aspectos relativos a cómo se va a medir el grado de satisfacción de egresados y empleadores identificado como indicador, con qué herramienta se va a hacer, que dimensiones de satisfacción se van a evaluar, quién será el encargado de la recogida de la información y su revisión, Así mismo se ha de revisar las fuentes de información propuestas.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Id. ministerio:5600398

En el autoinforme de seguimiento se muestra un plan de mejora coherente con las debilidades encontradas en los años de implantación del doctorado y enfocado en acciones dirigidas a corto, medio y largo plazo, para cada una de la cuáles se especifican los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Se proponen 13 mejoras, todas ellas con una ficha de descripción completa.

Se recomienda poner en marcha las acciones a corto plazo para que estén resuelta en los próximos informes de seguimiento. RESUELTA.

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. RESUELTA.

Recomendación:

Se recomienda crear una iniciativa de mejora específica para la internacionalización del profesorado tanto para el profesorado del Programa como para posibles colaboradores de universidades internacionales.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

Para potenciar la actividad del programa se recomienda agrupar líneas de investigación para tener grupos de investigación más potentes y buscar sinérgias.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado